

PRIMERA ADENDA
AL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS Y LA AGENCIA DE PROMOCIÓN DE
LA INVERSIÓN PRIVADA (CONECTAMEF PASCO)

Conste por el presente documento, la Primera Adenda al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional que celebran, de una parte, el **MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**, a quien en adelante se le denominará **EL MEF**, con domicilio legal en Jirón Junín N° 319, distrito, provincia y departamento de Lima, con R.U.C. N° 20131370645, debidamente representado por el Director General de la Oficina General de Administración, señor **ROGER ALBERTO SICCHA MARTINEZ**, identificado con DNI N° 17903723, designado mediante Resolución Ministerial N° 363-2019-EF/43, con facultades otorgadas en el literal p) del artículo 72 del Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado por Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41; y de la otra parte, la **AGENCIA DE PROMOCIÓN DE LA INVERSIÓN PRIVADA** a quien en adelante se le denominará **PROINVERSIÓN**, con domicilio legal en Av. Enrique Sanavial Moreyra N° 150, Piso 9, distrito San Isidro, provincia y departamento de Lima, con R.U.C N° 20380799643, debidamente representada por su Secretaria General, señora **GABRIELA MARÍA CARRASCO CARRASCO**, identificada con DNI 10714869, designada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 21-2021 de fecha 24 de marzo de 2021, que en uso de las facultades delegadas en el numeral 1.2. apartado c) de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 74-2020, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 09 de enero de 2021, se encuentra facultada para la suscripción de Convenios de Colaboración Institucional, así como sus modificaciones; en los términos y condiciones siguientes:

Toda referencia a **LAS PARTES**, se entenderá a **EL MEF** y **PROINVERSIÓN** conjuntamente.

CLÁUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES

- 1.1. Con fecha 20 de agosto de 2012, **LAS PARTES** suscribieron el Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, mediante el cual se comprometieron a aunar esfuerzos, así como optimizar recursos para mejorar el desempeño de cada una de las entidades en favor de los gobiernos regionales y locales, y de entidades públicas y privadas locales y regionales, proporcionándoles orientación e información respecto de las materias de su competencia.
- 1.2. Con fecha 13 de junio de 2013, **LAS PARTES** suscribieron la Primera Adenda del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, a fin incorporar los Numerales 3.1.3, 3.2.4 y 3.3.3 a la Cláusula Tercera del **CONVENIO MARCO**, así como la precisión del correlativo del numeral 3.2. También se incorporó el segundo párrafo a la Cláusula Cuarta; y, asimismo, se decidió renovar el plazo de vigencia del **CONVENIO MARCO** por el periodo de dos (02) años, contados hasta el 20 de agosto de 2015, manteniendo vigentes y sin alteración sus demás términos y condiciones.



1.3. Con fecha 2 de junio de 2014, **LAS PARTES** suscribieron un Convenio Específico por el cual acuerdan realizar acciones conjuntas para la prestación de los servicios de orientación, capacitación, asistencia técnica y otras actividades establecidas en el Plan de Trabajo, en espacios físicos adecuados de **EL MEF** y con el personal de la Oficina Zonal de **PROINVERSIÓN** en el inmueble ubicado en la Av. Próceres N° 94, Urb. San Juan, distrito Yanacancha, provincia y departamento de Pasco. El Convenio Específico se encuentra sujeto a la vigencia del **CONVENIO MARCO**.

1.4. Con fecha 20 de agosto de 2015, **LAS PARTES** suscribieron la Segunda Adenda al Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, mediante la que se comprometieron, entre otros, a ratificar todos los términos y condiciones del mismo, incluidas las modificaciones incorporadas por la Primera Adenda; y, asimismo, se acordó la renovación del plazo de vigencia del **CONVENIO MARCO** por el periodo de dos (02) años hasta el 20 de agosto de 2017.

1.5. Con fecha 21 de agosto de 2017, **LAS PARTES** suscribieron la Tercera Adenda del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, renovando el plazo de vigencia del mismo por el periodo de dos (02) años hasta el 20 de agosto de 2019, así como ratificar todos los términos y condiciones del mismo, incluidas sus modificaciones incorporadas mediante adendas respectivas.

1.6. Con fecha 5 de agosto de 2019, **LAS PARTES** suscribieron la Cuarta Adenda del Convenio Marco de Colaboración Interinstitucional, renovando el plazo de vigencia del mismo por el periodo de dos (02) años hasta el 20 de agosto de 2021, manteniendo vigentes todos los términos y condiciones del **CONVENIO MARCO**, incluidas sus modificaciones incorporadas mediante adendas respectivas.

1.7. El **CONECTAMEF Pasco** y el Módulo de Atención de **PROINVERSIÓN** se han trasladado al inmueble ubicado en el Jr. San Martín N° 208, Urb. San Juan Pampa, distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco. La liquidación de gastos se efectúa en función al porcentaje del área ocupada.

CLÁUSULA SEGUNDA.- OBJETO

En virtud de la presente Adenda, **LAS PARTES** acuerdan modificar el Anexo N° 01 del Convenio Específico, el cual precisa el área y mobiliario asignado a **PROINVERSIÓN** en la oficina del **CONECTAMEF Pasco**, ubicado en el departamento de Pasco, a fin realizar acciones conjuntas para la prestación de los servicios de orientación, capacitación, asistencia técnica y otras actividades establecidas en el Plan de Trabajo aprobado para tal fin.

CLÁUSULA TERCERA.- RATIFICACIÓN

LAS PARTES convienen en señalar que se mantienen vigentes y sin alteración todos los demás términos y condiciones del Convenio Específico.



En señal de conformidad con todos y cada uno de los términos contenidos y condiciones previstas en la presente Adenda, **LAS PARTES** proceden a suscribirla en dos (2) ejemplares de igual contenido y valor, en la ciudad de Lima, a los 23 días del mes de Julio del año 2021.

PROINVERSIÓN

EL MEF



Gabriela María Carrasco Carrasco
Secretaria General



Roger Alberto Siccha Martínez
Director General de la Oficina General de Administración



Anexo N° 01

• **ÁREA ASIGNADA A PROINVERSIÓN EN LA OFICINA DEL CONECTAMEF PASCO**

El área asignada a **PROINVERSIÓN** para su uso, según las condiciones de la presente Adenda al Convenio Específico, es la siguiente:

En **CONECTAMEF Pasco**: 3.264 m²

Asimismo, forman parte del presente Anexo, el plano de distribución del local del **CONECTAMEF Pasco**.

• **PORCENTAJE DE ÁREA A SER UTILIZADO POR PROINVERSIÓN**

El porcentaje de área a ser utilizado por **PROINVERSIÓN** se determina para el cálculo del monto mensual a pagar por los servicios de seguridad y vigilancia, energía eléctrica, agua y desagüe, aseo y limpieza del local del **CONECTAMEF Pasco**:

Oficina	Área total del local (*)	Área a utilizar por PROINVERSIÓN (m ²)	% de área ocupada por PROINVERSIÓN
CONECTAMEF Pasco (*)	204.00 m ²	3.264 m ²	1.60 %

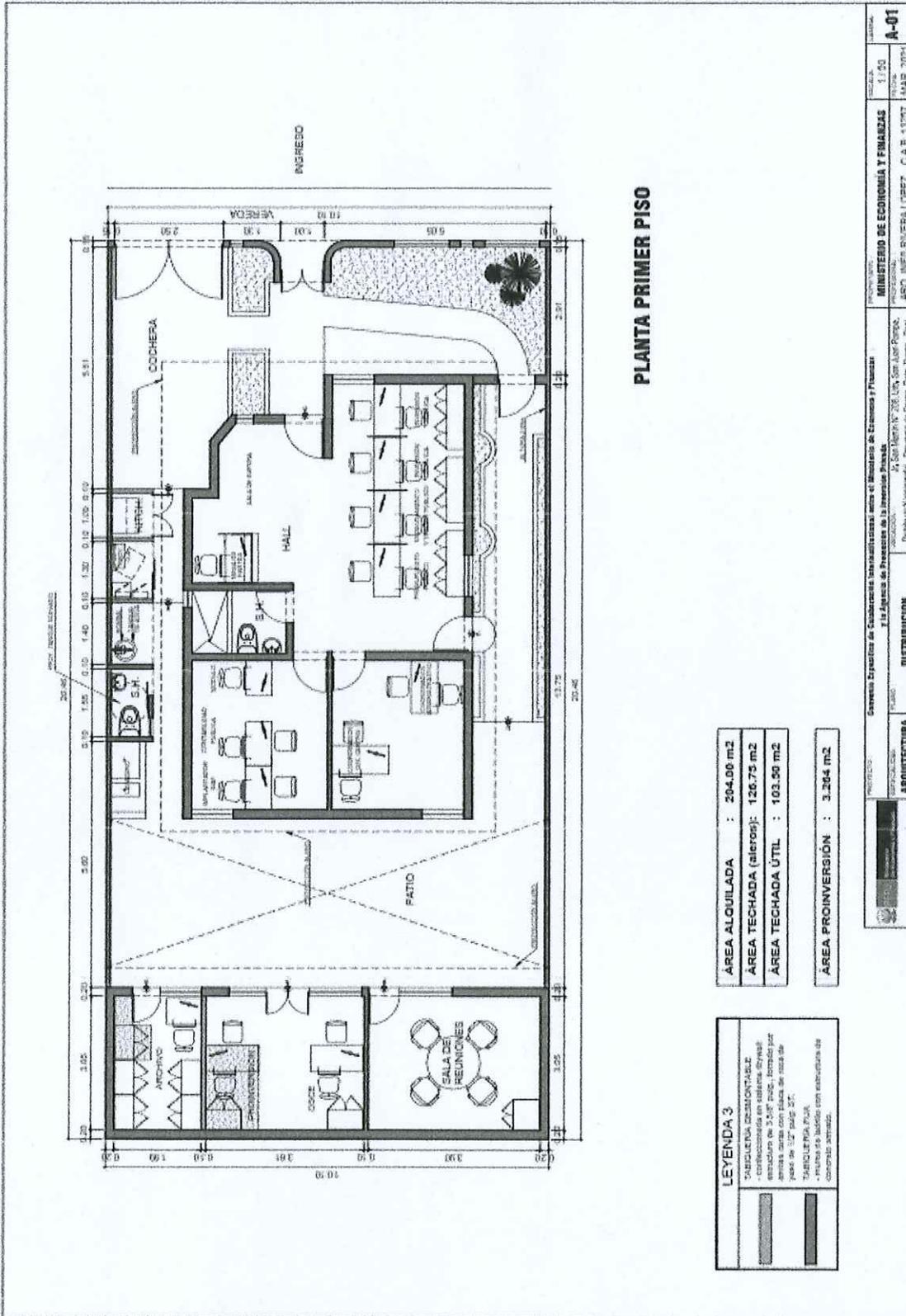
(*) La dirección del local del CONECTAMEF Pasco es Jr. San Martín N° 208, Urb. San Juan Pampa, distrito de Yanacancha, provincia y departamento de Pasco.

• **ASIGNACIÓN DEL MOBILIARIO A PROINVERSIÓN POR PARTE DEL CONECTAMEF PASCO**

Descripción	Cantidad
Módulo para especialista	1
Estantes para documentos	2
Silla para Usuarios	1



Plano de distribución del local CONECTAMEF Pasco



ÁREA ALQUILADA	: 204.00 m ²
ÁREA TECHADA (aleros)	: 126.75 m ²
ÁREA TECHADA ÚTIL	: 103.50 m ²
ÁREA PROINVERSIÓN	: 3.264 m ²

LEYENDA 3	
	TABLA 3, DESMONTABLE - construcción en sistema Drywall - armazón con placa de yeso de 12" x 8" y 1/2"
	TABLA 4, SÓLIDA - construcción en sistema Drywall - armazón con placa de yeso de 12" x 8" y 1/2"



PROYECTO	Convenio Operativo de Colaboración Interinstitucional entre el Ministerio de Economía y Finanzas y la Agencia de Promoción de la Inversión Privada
PROYECTO	7, del Item N° 208 del Plan de Inversión Pública
PROYECTO	Distribución
PROYECTO	Distrito de Yauyos, Provincia de Pasco, Perú
PROYECTO	ARQUITECTURA
PROYECTO	MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
PROYECTO	ARD. INEE RIVERA LOPEZ C.A.R. 13237
PROYECTO	MAR. 2021
PROYECTO	A-01